

NERJA

Anuncio

El día 14 de noviembre de 2013, el señor Alcalde-Presidente ha dictado el siguiente:

Decreto de la Alcaldía 2013/2613. En fecha 13 de junio de 2013, esta Alcaldía estableció mediante Decreto 1329/2011 la composición, régimen de funcionamiento (en cuanto a las sesiones ordinarias se refería) y competencias que se delegaban en la Junta de Gobierno Local.

En el apartado tercero del citado decreto figura que la Junta de Gobierno Local celebrará sesión ordinaria todos los viernes siendo la hora fijada por el señor alcalde y, que en caso de que coincida con otras convocatorias de dicho órgano en viernes, solo una tendrá carácter de ordinaria.

En dicho decreto no se tuvo en cuenta la situación de aquellas semanas en las que el viernes es festivo, o que por cualquier imponderable no fuese posible celebrar sesión ordinaria, con la imposibilidad de incorporar asuntos por urgencia. Esta situación está contemplada para las sesiones de pleno ordinario y no habiendo impedimento para retrasar o adelantar la fecha inicialmente prevista.

Por todo ello, y en ámbito de mi competencia, visto el informe del señor secretario, es por lo que vengo en:

1. Se modifica el régimen de sesiones ordinaria para la Junta de Gobierno Local establecido en el Decreto 1329/2011, en el siguiente sentido:

- a) La Junta de Gobierno Local celebrará sesión ordinaria todos los viernes, la hora se fijará por el Sr. Alcalde. En caso de que se celebre más de una sesión en viernes, tendrá carácter ordinaria solamente una.
- b) No obstante lo anterior, en el caso de que no se pudiese celebrarse sesión ordinaria algún viernes, la alcaldía resolverá el día en que se adelante o retrase esa sesión ordinaria.

2. Publíquese en el *BOP* y notifíquese a los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Nerja, 15 de noviembre de 2013.

El Alcalde, José Alberto Armijo Navas.

1 5 5 1 4 / 1 3

PIZARRA

Anuncio

No habiendo sido posible la práctica de la notificación a las personas interesadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, procede notificar mediante edictos la resolución de baja en el padrón municipal de habitantes de las personas que a continuación se citan, por no haber procedido a la renovación de la inscripción padronal a que se refiere el artículo 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del INE y del Director General de Cooperación Local. Y por no residir en este municipio, debido a cambio de residencia, desconociéndose su residencia actual.

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	NACIONALIDAD	DOMICILIO
ÁVILA FASSON, MURIEL ADELA	77198528V	ESPAÑA	C/ NUEVA, N.º 49-1.º
ROTARU, MARIAN	X8349614Q	RUMANIA	C/ GUADALHORCE, N.º 3-1.º
AGAFHEI, MIHAIL	1942801M	RUMANIA	C/ GUADALHORCE, N.º 3-1.º
VOICU, ELENA RODICA	Y0965553G	RUMANIA	C/ ANDALUCÍA, N.º 2-2.º

Pizarra, 13 de noviembre de 2013.

El Alcalde-Presidente, firmado: Francisco J. Vargas Ramos.

1 5 7 1 9 / 1 3

VÉLEZ-MÁLAGA

*Área de Urbanismo***Anuncio***Expediente 28/12.*

Mediante el presente, y en cumplimiento de lo acordado mediante Decreto de fecha 20 de enero de 2014 se somete a información pública, por plazo de 20 días, el Expediente de Distribución de Cargas entre sectores del ámbito del SUNS.TRA-3 del PGOU de Vélez-Málaga, en el núcleo de El Trapiche (expediente 28/12), para que pueda ser examinado el expediente en el Área de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Vélez-Málaga, sita en plaza San Francisco, número 5, y, en su caso, formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Vélez-Málaga, 20 de enero de 2014.

La Concejala-Delegada de Urbanismo (Decreto número 1321/12 de 21/03/12 –BOP 09/05/12– última modificación: Decreto 274/13 de 18/01/13), firmado: M.ª Concepción Labao Moreno.

1 5 4 4 / 1 4

Extracto de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Exacción de Tasas por la Prestación de Servicio del *Boletín Oficial de la Provincia*, artículo 6.1, publicada en el *BOP* con fecha 27 de diciembre de 2005

TASA GENERAL DE INSERCIÓN DE EDICTOS

ORDINARIO
0,29 euros/palabra

URGENTE
0,58 euros/palabra

OFICINAS

Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico) - 29004 Málaga

Horario: de 9:00 a 13:30

Teléfonos: 952 06 92 79/80/81/82/83 - Fax: 952 60 38 44

Se publica todos los días, excepto sábados, domingos y festivos en el municipio de Málaga